

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000153-2024/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 31 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 271-2018/SUNAT se designó al señor Raúl Daniel Carrasco Clavijo en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, el citado señor ha presentado su renuncia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, siendo su último día de labores el 31 de julio de 2024, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de confianza al que se hace referencia en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor RAUL DANIEL CARRASCO CLAVIJO a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, dejándose sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2024, su designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor RAUL DANIEL CARRASCO CLAVIJO con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT a partir del 1 de agosto de 2024.

Regístrese y comuníquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NÚÑEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA